

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 281/02

EDICTO

**1027.-** D.ª Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 281/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, la Ilma. Sra Doña MARIA LORETO TARRAGO RUIZ, Magistrada-Juez de Instrucción nº 1 de Melilla, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE FALTAS núm 281/02, seguida por una FALTA DE AMENAZAS, contra ABDELKADER MOHAMED TAHAR, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absover y absuelvo a Nordin Hamed Mehand y Abdelkader Mohamed Tahar, de los hechos que dieron lugar a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de Abril de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 92/03

EDICTO

**1028.-** D.ª Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 92/03, se cita en legal forma a Victoria de la Rubia Coronado al objeto de ser reconocida por el Médico Forense el próximo día 21 de Mayo a las 12'00hs.

Y para que sirva de citación en legal forma a Victoria De La Rubia Coronado, expido la presente.

En Melilla a 23 de Abril de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1029.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de Divorcio contencioso nº 148/02, del tenor literal siguiente:

FALLO: " Que estimando la demanda presentada por Doña Concepción Suárez Morán en representación de D. Antonio Navarro Gutiérrez contra D.ª Essaadia Amaan declaro:

PRIMERO: El divorcio de los conyuges del matrimonio celebrado el día 19 de junio de 1998.

SEGUNDO: Que el hijo menor Redouan, quedará bajo la guardia y custodia de la madre pudiendo el padre visitarle los fines de semana alternos desde el viernes a las 20 horas hasta el domingo a las 19 horas, a contar desde la firmeza de esta resolución, durante el período de Navidad el padre poder tener consigo al hijo menor durante la mitad de los mismos, así como en los períodos de Semana Santa y vacaciones de verano, siendo la primera mitad en las vacaciones de Navidad desde el inicio de vacaciones lectivas hasta las 17 horas del día 30 de diciembre y el otro período hasta el comienzo del período lectivo del menor, durante las vacaciones de semana santa la primera mitad sera desde el viernes de dolores hasta martes santo a las 19 horas, y en verno la primera mitad sera de 1 de julio a 15 de agosto y la segunda de 15 de agosto a las 19 horas hasta 30 de septiembre, correspondiendo al padre la primera mitad los años pares y la segunda los impares.

TERCERO: No habiendo domicilio familiar no cabe hacer pronunciamiento sobre el mismo.

CUARTO: El padre contribuirá al sostenimiento del menor Redouan con la cantidad de CIENTO VEINTE euros mensuales actualizables con arreglo al IPC publicado por el INE u organismo que le sustituya a fecha de 1 de enero, por períodos anticipados y dentro de los primeros cinco días de cada mes.

QUINTO: No ha lugar a imposición de costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª ESSAADIA AMAAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la Sentencia dictada en el presente procedimiento de fecha 13/3/02.

Melilla a 16 de Abril de 2003.

El Secretario.